

VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA SECRETARIA DIRECCION REGIONAL

Rancagua, 08 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0601169

VISTOS:

Lo dispuesto	en el artículo	6° letra B) N	°s 3 y 4 del Códige	o Tributario; DFI	N°7, de I	980, del Mir	nisterio de	Hacienda
sobre Lev Or	gánica del Ser	vicio de Impue	stos Internos e ins	trucciones conte	nidas en la (Circular N°	50. de 201 <i>6</i>	5. V:

Lo previsto en el artículo 56 del Código Tributario.
Lo previsto en el artículo 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

I° La solicitud de condonación, F.	2667 Folio N°0601069 presentada por el c	ontribuyente CAROLINA A	NDREA
JEREZ LIRA - RUT	de fecha _12_/_10_/_2023_/, la cual es par	te integrante de la presente re	solución,
mediante la que solicita el otorgamie	ento de una condonación de los intereses	penales y/o multas aplicados e	n el (los)
giro (s) que detalla(n): 62631791			

- 2°. Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele el porcentaje total de condonación de	90%, correspondiente a
---	------------------------

90%	del interés penal	0%	de Multas asociadas al impuesto	0%	de otras multas
-----	-------------------	----	---------------------------------	----	-----------------

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CLAUDIA ZULETA MUNIZAGA
Directora Regional

Autoridad Responsable:

Director Regional

Notificación por <u>Correo electrónico</u> Res. Ex. N°0601169; de fecha 08 / 11 / 2023 de <u>Directora Regional</u> que incluye entrega de giro(s) Folio(s) 62631791							
Carolina Andrea Jerez Lira			Rancagua,				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe			